

dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, la interesada presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, aportando para ello facturas por importe de 709 euros, no considerándose válida el resto de la documentación.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 191 euros indebidamente abonada a Pilar Suárez Marcelo, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno.

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6461/06.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 30 de mayo de 2006 de la Secretaría General publicado en el D.O.E. n.º 76 de 29 de junio de 2006, por el que se hacía pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de material deportivo para varios centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/6461/06, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar lo siguiente:

En la página 11844 columna 2ª, en el apartado b) del punto 5.- ADJUDICACIÓN:

Donde dice:

b) Contratista: Federico Giner, S.A.

Debe decir:

b) Contratista: Galván Sport, S.L.

Mérida, a 10 de julio de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Ampliación del I.E.S. Santiago Apóstol de Almendralejo”. Expte.: 13.01.29.06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.29.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del I.E.S. Santiago Apóstol de Almendralejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 44, de 15/04/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

500.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.